

Del Orden que se temido en el negocio por en lo pasado
por que en esto solo se da a car lo que jub tam. cupiere con
a lo que tra a repartido y caue a esta ciudad. lo qual no se
a en andando en rentas ni se pona a jubtar como se pue
y a ser y entender cobrandose por la por dengue por a agorase
donde siempre y cada dia se pue de ver lo que acazo o va a faer
y a galles. Lo otro por que los arrendados o sea de rent
anque brado. los mas dellos y cada dia faltan en las pagas y
por las iglesias y austeres y bus sabiendas no a qui en
Las compres ni se pue de cobrar dellos. como. Cues as enoriat
Expiracion a en las manos. Lo otro por que tiene e
negocio mas seguridad por que andando en gaza que se pue de
lo que cae no se de aue fraude en los felee que en ello
vendi en glo cobraren. Por ende pedimos a V
con el respeto que de uemos y requirimos mand que en e
negocio no a anouedad y que no se ponga en renta ni se a ga
Arrendamto del eno y a manera de arrendamto o todo lo
y se use y se cobrande de uesa s. todo lo que los arrendados
y se resaren y ganaren. que se pue de ver. Por los por a y si lo
de los que braren y no pue di en pagar la paga de todo lo
de. y de que se a nos y a gran a nos anse qui en el
del amor y se compansile de los y se requirimos y pedimos
por om.

Alonso
Rodrigo

Alonso
Rodrigo